



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10919

Artículo-1º:--Autorízase al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sede Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a utilizar un espacio reservado para estacionamiento sobre la calle Ituzaingó entre la numeración catastral N°s 1051 y 1057.-

Artículo-2º:--El Juzgado de Marras autorizado deberá notificar a la Dirección de Tránsito, nómina detallada con cada número de patente de los vehículos que estén autorizados a detenerse transitoriamente sobre dicho espacio.-

Artículo-3º:--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de septiembre de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1733
FECHA 15 SEP 2010

Registrada bajo el N° 10919

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

